

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código :	20606821663	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	CHAVIN PUBLICIDAD S.A.C.	Hora de envío :	14:43:24

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

en las medidas, el espesor del vinil dice 0.5 mm, es correcto?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Anexo 1

**Literal:** Medidas

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada, se confirma que la medida "Espesor de 0.5mm" corresponde a la lamina de vinil. A fin de no dar mayor claridad para los participantes se efectuará el ajuste a las características técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag 30

ANEXO N° 01 ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS

3. DESCRIPCION DE LAS

CARACTERISTICAS TÉCNICAS POR

CADA COMPONENTE.

(..)

Campo Medidas: VINIL:

(..)

-Espesor: 0.5 mm.

(..)

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código :	20606821663	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	CHAVIN PUBLICIDAD S.A.C.	Hora de envío :	14:43:24

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

la cantidad de infografía por ítem, es solo una o son un pack de varias infografías? es decir, se reproducirá varias imágenes o será una sola imagen para la cantidad total de impresiones (2541 impresiones)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Anexo 1      Literal: imagen      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada, se precisa que el area usuaria ha determinado que serán dos (02) imágenes de igual medida, uno (01) para servicio alimentario y uno (01) para el CIAI. Para la integración de bases el area usuaria proporcionará las imágenes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag 30

ANEXO N° 01 ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS

(..)

IMAGEN REFERENCIAL

Servicio Alimentario: Cant: 746

Servicio de CIAI: Cant: 1,795

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código :	20606821663	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	CHAVIN PUBLICIDAD S.A.C.	Hora de envío :	14:43:24

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

el espesor de 0.5 mm se refiere a material vinil o al celtex, ya que de ser la medida para el celtex es una medida que no existe en el mercado y esta va pegada encima del vinil, sin embargo también podemos imprimir directamente sobre el celtex dejando un producto con mejor calidad y acabado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Anexo 1

**Literal:** Espesor

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la observacion realizada se le indica al participante que la medida "Espesor de 0.5mm" corresponde a la lamina de vinil, en la cual debera imprimirse la imagen (ver consulta 1), material que ha sido requerido por el area usuaria, por la facilidad de de limpieza que esta tiene. Respecto a la impresion directa sobre el celtex, se le indica al participante que esta no se adecuada a nuestra necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código : 20516668289

Nombre o Razón social : IDEART PRINT SAC

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 15:43:10

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas no determinan el espesor del PVC o CELTEX  
Existe desde 0.20 mm a 1 cm, solicitamos precisarlos con claridad.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.1**

**Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada se precisa que la medida correspondiente al espesor del celtex es de "3mm". Se efectuará el ajuste a los terminos de referencia, a fin de incluir la precision antes señalada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag 30

ANEXO N° 01 ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS

(..)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR  
CADA COMPONENTE

(..)

Campo Medidas

CELTEX:

- Espesor del celtex: 3mm

(..)

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código :	20516668289	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	IDEART PRINT SAC	Hora de envío :	20:26:40

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan como requisito para la suscripción de contrato:  
En el numeral 2.4, literal h) acreditación emitida por INACAL.

Este requisito es desproporcional e irrazonable, debido que, vulnera el principio de competencia y pluralidad de postores en el sentido estricto, del objeto de la convocatoria, servicio de infografía, que no requiere de una acreditación de INACAL, sino más bien la garantía de calidad del propio fabricante que realizara el servicio, en ese sentido solicitamos se suprima o retire dicho requisito

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: .      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la observación realizada, se le indica al participante que el numeral VII "condiciones del servicio", literal a), de los términos de referencia, establece que para la suscripción del contrato, el CONTRATISTA presentará la acreditación emitida por INACAL a nombre del organismo certificador seleccionado, respecto a ello se le aclara al participante que lo requerido a la suscripción del contrato no es el "certificado de calidad", si no el nombre del organismo certificado ante INACAL el cual se encargará de emitir el certificado de calidad, debiendo adjuntar para ello su acreditación correspondiente. Se le indica al participante que el presente cuestionamiento corresponde a una aclaración y/o precisión y no una contravención a la normativa de contratación de estado, ya que el área usuaria ha formulado el requerimiento y/o términos de referencia de acuerdo a su necesidad, habiéndose indicado explícitamente en el numeral VII de los términos de referencia cual es la finalidad de contar con un certificado de calidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código :	20516668289	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	IDEART PRINT SAC	Hora de envío :	20:27:34

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas solicitan:

Certificado de calidad de garantía del bien, solicitamos confirmar si dicho certificado debe ser emitido por el fabricante que realizara la infografía. Es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 30**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el "certificado de calidad", de acuerdo a lo establecido en el numeral VII, literal a), es emitido por un organismo certificado ante INACAL, cabe señalar que la finalidad de la certificación de calidad es que un organismo calificado analice y verifique el cumplimiento de las características técnicas, respecto a los materiales empleados, de manera que se garantice la calidad de los bienes y el cumplimiento total de las características técnicas. En relación a la consulta realizada, a fin de evitar confusión a los participantes, se ajustará el literal VII, literal a), de los términos de referencia, a fin de aclarar que el certificado de calidad deberá ser emitido por un "organismo" acreditado ante INACAL, asimismo se hará el reajuste del numeral 3. del Anexo N° 01, respecto a "certificación de calidad de la garantía del bien", a fin de suprimir el término "de la garantía del bien" ya que este no tiene relación con la certificación de calidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag 30

ANEXO N° 01 ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS

(..)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR  
CADA COMPONENTE

Campo Documento de acreditación :

Certificado de calidad.

(...).

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código : 20516668289

Nombre o Razón social : IDEART PRINT SAC

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 20:28:45

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan certificado y carta de garantía del bien, solicitamos confirmar si las mismas se presentan a la presentación de ofertas, es correcto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada, se le aclara al participante que, "certificado de calidad y "carta de garantía del bien" son documentos distintos e independientes, siendo que el "certificado de calidad", deberá ser presentado por el contratista de acuerdo a lo indicado en el numeral VII, literal b), el cual establece que: "Hasta siete (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de realizada la toma de muestra", y la "carta de garantía del bien", deberá ser presentado por el postor que obtuvo la buena pro en los documentos para el perfeccionamiento del contrato. Se ajustará el numeral 3, del anexo N° 01, a fin de precisar que la "carta de garantía del bien", deberá ser presentado por el postor que obtuvo la buena pro en los documentos para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag 30

ANEXO N° 01 ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS

Campo Documento de acreditación :

La carta de garantía deberá ser presentado por el postor que obtuvo la buena pro, en los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código : 20250588446

Nombre o Razón social : COMERCIAL STEVEN EIRL.

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 22:40:22

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Observamos que ningún extremo de las bases precisan que alcances debe contener la acreditación otorgada por INACAL a la empresa certificadora. En tal sentido se solicita se precise con claridad que producto, proceso o servicio a certificar debe estar considerado en los alcances de acreditación requerido para el presente servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.4

Literal: h

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la observación realizada, se le indica al participante que los alcances de la acreditación deben estar enmarcadas al objeto de la contratación. Cabe señalar que el Certificado de calidad busca acreditar el cumplimiento de las características técnicas, respecto de los materiales empleados, de manera que se garantice la calidad de los bienes y el cumplimiento de las características técnicas de todo el producto, siendo que el numeral VII, literal a) establece las NTP que el organismo certificador debe de tomar en consideración a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código : 20250588446

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL STEVEN EIRL.

Hora de envío : 22:40:22

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar si, la definición de muestras solo incluye al material impreso o si, en tal definición también debe considerarse como muestra a las bolsas de plástico transparente biodegradable, cajas y material de embalaje.

De no considerarse alguno de estos elementos como muestra, solicitamos confirmar y precisar en las bases administrativas en qué momento se efectuará la verificación para su aprobación y confección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1.2

**Literal:** a

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le aclara al participante que la "presentación de la muestra (prototipo)" es diferente al "proceso de la toma de muestra", respecto a la presentación de la muestra (prototipo), ésta será de acuerdo a los lineamientos establecidos en el numeral 11.2 de los terminos de referencia, siendo que lo que se evaluara son los paneles, respecto a las bolsas y cajas a utilizar, ésta será evaluada en el "proceso de la toma de muestra", es decir al final de la producción, cuando lote sea ingresado al almacén de la entidad, siendo que el Certificado de Calidad, acreditará el cumplimiento total de las características técnicas, tanto panel como envase

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

---

Ruc/código :	20250588446	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIAL STEVEN EIRL.	Hora de envío :	22:40:22

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirme que, las infografías necesarias para la verificación de las características técnicas son parte del lote entregado y no son confeccionadas fuera del lote.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1.2      **Literal:** h      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que el numeral VII, literal a) de los terminos de referencia establece claramente el proceso de toma de muestra, indicandose explicitamente que las muestras a ser evaluadas por el Organismo Certificador corresponden al lote entregado por el contratista, debiendo asumir el contratista la reposicion de estas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código : 20250588446

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL STEVEN EIRL.

Hora de envío : 22:40:22

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

¿El contratista, deberá comunicar mediante correo electrónico institucional al responsable de Almacén de la Coordinación de Logística (¿)¿

Solicitamos confirmar en qué momento se asignará el correo electrónico institucional al contratista para efectuar las coordinaciones respectivas.

Asimismo, confirmar la oportunidad en que se brindará los datos del responsable de almacén (correo electrónico, nombre y apellidos).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: VIII

**Literal:** -

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que "correo institucional" se refiere al correo que el contratista utiliza para comunicarse "formalmente" con la entidad, la entidad no asignará correo alguno al contratista, asimismo se le aclara al participante que los datos del responsable del almacen, tales como nombre y correo electrónico, serán remitidos oportunamente al contratista al inicio de la ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código : 20250588446

Nombre o Razón social : COMERCIAL STEVEN EIRL.

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 22:40:22

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

En caso ocurriera un siniestro en el traslado de los mismos, el contratista será responsable de los bienes que se hubieran dañado o perdido, sin generar gastos adicionales a la PNCM.

Solicitamos aclarar a que se refiere este texto. Aparte del traslado de la mercadería al almacén existe algún traslado adicional que genere algún tipo de responsabilidad al contratista que podría interpretarse como gasto adicional. De no existir, favor eliminar el párrafo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: VIII

**Literal:** -

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la responsabilidad por siniestro corresponde al traslado de los bienes desde el almacén del contratista al almacén de la entidad, respecto a la solicitud de suprimir dicho párrafo de los términos de referencia, se le aclara al participante que esta no se acepta, ya que es necesario que los participantes conozcan todas las condiciones que conlleva la realización del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código :	20250588446	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIAL STEVEN EIRL.	Hora de envío :	22:40:22

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

¿Considerando que estos productos son elaboradoras de acuerdo al requerimiento establecido en las bases, favor precisar a qué se refieren con empaque original?

¿Asimismo, solicitamos precisar las características qué deben cumplir las bolsas de plásticos biodegradables?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** X      **Literal:** -      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que cada panel se presentará en una bolsa de plástico transparente de acuerdo a las siguientes características:

- Bolsa: Polietileno de alta densidad - biodegradable - transparente
- Dimensiones: Estándar, adecuada al producto
- Con Cinta autoadhesiva transparente.

Asimismo, a fin de evitar ambigüedades, se suprimirá de los terminos de referencia el texto "empaque original", ya que al ser la presente contratación un servicio, las características del empaque siguen los lineamientos establecidos por el area usuaria, no ex

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag 23

(...) X. EMBALAJE Y ROTULADO DE LOS

BIENES: Los bienes se presentaran en una bolsa, el cual tendrá las siguientes características:

- Bolsa: Polietileno de alta densidad - biodegradable - transparente
- Dimensiones: Estándar, adecuada al producto
- Cinta autoadhesiva: transparente

Se suprime el texto "empaque original" de los terminos de referencia.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código : 20250588446

Nombre o Razón social : COMERCIAL STEVEN EIRL.

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 22:40:22

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar si, en el Anexo 4 ¿ Declaración Jurada de Plaza de la Prestación del Servicio será necesario consignar los plazos establecidos en las condiciones previas y la de ejecución de la prestación o basta con consignar 20 días calendario para cumplir con el requisito.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: XI

Literal: 11.2

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia, el plazo de prestación del servicio es de veinte (20) días calendario, computado a partir del día siguiente de la notificación del acta de aprobación de muestra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código : 20250588446

Nombre o Razón social : COMERCIAL STEVEN EIRL.

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 22:40:22

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

3. Revisión y aprobación de la muestra (prototipo)

Observamos la falta de claridad que existe al referirse al termino Características externas. En un extremo del texto indica que el usuario no determina el cumplimiento de las características externas referidas al tipo de material, pero posteriormente redundante al decir que si verificará las características externas de manera visual; por otro lado, en el recuadro señala que usaran los cinco sentidos para tal verificación, entonces queda la duda como se usaran los otros 4 sentidos para la verificación respectiva.

Por lo tanto, observamos este extremo de las bases y requerimos se precise que características serán las verificadas y que metodología será utilizada para cada una de ellas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XI

**Literal:** 11.2

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la metodología para la evaluación de la muestra será mediante análisis organoléptico de las características externas de la infografía, siendo que el cumplimiento de la composición de los materiales empleados será evaluado por el organismo certificador, en la etapa de entrega de los bienes, por lo tanto el contratista es responsable de emplear el material según las características establecidas, en ese sentido se efectuará el ajuste correspondiente a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag. 24

XI. LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGAS

ACCIONES PREVIAS:

3.Revisión y aprobación de la muestra (prototipo).

(..) esta verificación se realizara utilizando un análisis organoléptico.

(..)

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código :	20250588446	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIAL STEVEN EIRL.	Hora de envío :	22:40:22

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precise que al decir etc esto quiere decir que se aceptaran cualquier trabajo de impresión, de no ser así, precisar o eliminar la palabra ¿etc¿

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XIX      **Literal:** A      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada, se le aclara al participante que por error material se ha incluido el termino "etc", siendo que dicha palabra será suprimida de la experiencia del postor en la especialidad, a fin de evitar vacíos, ambigüedades e imprecisiones que puedan conllevar una mala evaluación por parte del Comité de Selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag. 33

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

(..) Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de impresión de publicidad tales como: Impresiones vinil, banner, plotters, gigantografías, letreros)

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código : 20250588446

Nombre o Razón social : COMERCIAL STEVEN EIRL.

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 22:40:22

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Por favor, ampliar a lo que se considera servicios similares a: impresión de formatos y formatería con la finalidad de ampliar la participación entre postores y porque guarda relación con lo que ustedes solicitan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XIX      Literal: A      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada a fin de promover la pluralidad de postores, y teniendo en consideración que los servicios impresión de formatos o impresiones de formatería son similares a la naturaleza de la presente contratación, se incorporará lo solicitado a los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag. 33

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(..) Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de impresión de publicidad tales como: Impresiones vinil, banner,plotters, gigantografías, letreros, impresión de formatos o impresión de formatería).

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MIDIS/PNCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DE LA RED DE EMERGENCIAS (LÍNEA GRATUITA)

Ruc/código : 20493825705

Nombre o Razón social : GRAFICA GARATE S.A.C.

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 23:25:31

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Estimado comité,

En el punto VII CONDICIONES DEL SERVICIO A) CERTIFICADO DE CALIDAD, generalmente esto se realiza en venta de bienes o adquisiciones. Lo que solicitan en este proceso es un SERVICIO.

Por otro lado, se informa que en este punto solicitan al postor un CERTIFICADO DE CALIDAD, el cual se ejecutará al día siguiente de recibir la conformidad de la recepción de almacén. Sin embargo, en el ANEXO 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL PUNTO 3, DOCUMENTOS DE ACREDITACION, solicitan certificación de calidad de la garantía del bien. Se solicita suprimir este último ya que este proceso es un servicio y además, especifican que el proveedor dará el certificado luego de entregar en el almacén, no como requisito para presentarse a este proceso.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1**

**Literal: 3**

**Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada se precisa en el numeral VII, literal a) de los términos de referencia, señala claramente en que consiste el certificado de calidad, la relevancia de su presentación y el procedimiento para la obtención de esta, asimismo respecto a lo señalado en el numeral 3 del Anexo N° 01, este ya ha sido materia de aclaración en las consultas 6 y 7 del presente pliego. Por otro lado se debe precisar que el certificado de calidad no se encuentra como documento de presentación obligatoria para la admisión de oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null